

c) Declaración de utilidad pública de las obras previstas en el Plan y de la ocupación de los terrenos y demás bienes precisos para servicios, centros o establecimientos sanitarios a efectos de expropiación.

#### ARTICULO 13

En todo caso, el Plan de Salud de Extremadura se adaptará a los criterios generales del Ministerio de Sanidad y Consumo para su inclusión en el Plan integrado de Salud, de acuerdo con lo que señalan los artículos 74 a 77 de la Ley General de Sanidad.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—En el plazo de un mes a partir de la publicación del

presente Decreto, deberá quedar constituida la Comisión Técnica adscrita a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

SEGUNDA.—Por la Consejería de Bienestar Social se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

TERCERA.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de abril de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Manuel Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27-9-95), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Arquitectura y Tecnología Computadores, del Departamento Informática, a D. Juan Manuel SANCHEZ PEREZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 25 de marzo de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pablo Martínez Cobo, Profesor Titular de Universidad*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27-9-95), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983,